



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 410

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 3724-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA con Reg. Doc. N° 2427083 y Reg. Exp. N° 1796058 y la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2022, se aprobó la Reducción de Prestaciones del presupuesto de Implementación del Plan COVID-19 del Contrato N° 023-2021/ORA de fecha 22 de enero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Paucará, representado por el señor Wilder Janampa Martínez como Representante Común, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarios del Centro Poblado de Tinquerccasa del Distrito de Paucará - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica”, hasta por la suma de S/ 30,017.28 (Treinta y ocho mil diecisiete con 28/100 Soles), que representa un porcentaje de incidencia del 20.20% respecto del presupuesto total del Plan COVID-19 y un porcentaje de incidencia del 0.25% respecto del monto del contrato original;

Que, al respecto, de lo informado por la Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 3724-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA de 24 de octubre del 2022, se advierte el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2022, en el extremo donde se consigna que la aprobación de la Reducción de Prestaciones del presupuesto de Implementación del Plan COVID-19 del Contrato N° 023-2021/ORA es por el importe en letras de S/ 30,017.28 (Treinta y ocho mil diecisiete con 28/100 Soles); debiendo ser lo correcto que el importe en letras es de S/ 30,017.28 (Treinta mil diecisiete con 28/100 Soles), por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 440 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 NOV 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

“**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Reducción de Prestaciones del presupuesto de Implementación del Plan COVID-19 del Contrato N° 023-2021/ORA de fecha 22 de enero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Paucará, representado por el señor Wilder Janampa Martínez como Representante Común, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarios del Centro Poblado de Tinquerccasa del Distrito de Paucará - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica”, hasta por la suma de S/ 30,017.28 (Treinta y ocho mil diecisiete con 28/100 Soles) ...”

DEBE DECIR:

“**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Reducción de Prestaciones del presupuesto de Implementación del Plan COVID-19 del Contrato N° 023-2021/ORA de fecha 22 de enero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Paucará, representado por el señor Wilder Janampa Martínez como Representante Común, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal a través de Pistas y Veredas de las Vías Principales y Secundarios del Centro Poblado de Tinquerccasa del Distrito de Paucará - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica”, hasta por la suma de S/ 30,017.28 (Treinta mil diecisiete con 28/100 Soles) ...”

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 408-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Oficina de Abastecimiento a la empresa contratista Consorcio Paucará y a la Consultoría de supervisión: Consorcio Dremco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
H. Riveros
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/